

ÍNDICE

- I. Justificación del Programa
- II. Objetivos del Programa
- III. Período de ejecución y destinatarios
- IV. Recursos Humanos
- V. Actividades
- VI. Presupuesto

CSV: A0600MMvLkwNFdhaB6CNNi18YDHDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2023GCELCCE067170
Fecha Registro: 06/03/2023 10:50



I. JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española. El objetivo de este programa es conseguir que el alumnado con discapacidad auditiva de Cantabria alcance un pleno proceso de socialización a lo largo de toda su vida, favoreciendo su calidad educativa, la competencia comunicativa del alumnado sordo y la integración escolar y social de los mismos. Lo que se pretende es que los niños, niñas y jóvenes sordos desarrollen un lenguaje que les permita desarrollar su capacidad de comunicación y hacerles ver que la lengua de signos es fundamental para integrarse, configurar su personalidad y desarrollar un idioma que les permitirá el paso a la lengua oral y al conocimiento.

La lengua de signos es un importante instrumento de acceso al saber y una herramienta válida y fundamental que favorece su desarrollo cognitivo y social. El negarles el acceso a una lengua de forma completa y a una edad adecuada (Ley 27/2007 de 23 de octubre) supone condenar a las personas sordas a vivir un proceso de socialización limitado que afecta a su desarrollo cognitivo, lingüístico e intelectual, porque esta lengua es un recurso fundamental y una ayuda en el proceso de aprendizaje de la lengua mayoritaria de la sociedad, la lengua oral.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Las actuaciones del **PROGRAMA DE INCLUSIÓN** tienen como fin dar respuesta a las necesidades derivadas de las características de la discapacidad auditiva que han afectado a algo tan esencial en su vida educativa como es su forma de comunicación.

Para ello se proporciona atención al alumnado con discapacidad auditiva que requiere el aprendizaje de la lengua de signos y un apoyo o refuerzo de esta misma para adquirir conocimientos y por tanto acceder al currículum. Todo ello con la libre elección de los padres y con el consentimiento del centro ofreciendo una información clara y real sobre las diferentes posibilidades educativas de sus hijos e hijas.

Este año 2023 continuamos trabajando con las familias, orientándoles, asesorándoles y formándoles en lengua de signos para dotarles de un código de comunicación común en el hogar y distintas estrategias con objeto de que puedan comunicarse y entender cómo se sienten sus hijos e hijas.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: 06/03/2023 - SELLO DOCUMENTO ELECTRÓNICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MMvLkwnFdhB6CnNi18YDHDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2023GCELC067170
Fecha Registro: 06/03/2023 10:50



1. Favorecer el progreso educativo y el avance hacia la plena inclusión escolar y social del alumnado con discapacidad auditiva, así como la competencia del profesorado en lengua de signos.
2. Asesorar a profesionales sobre la metodología más adecuada para la educación de personas sordas y el apoyo escolar en el aula.
3. Asesorar y colaborar en la elaboración de materiales, la adaptación de espacios, la información sobre estrategias básicas de comunicación y educación.
4. Informar, formar y asesorar a las familias del niño y la niña sordos.
5. Mejorar el rendimiento del alumnado sordo a través de actividades de apoyo a la lectoescritura o a la lengua de signos española.
6. Sensibilizar y fomentar en los compañeros de los escolares sordos el respeto y la comprensión de las características de las personas sordas a través de charlas de sensibilización y signacuentos para los más pequeños.

III. PERÍODO DE EJECUCIÓN Y DESTINATARIOS

Las actividades se desarrollarán durante el año 2023 en horario escolar de lunes a viernes y algunas de ellas en horario no lectivo.

- Durante los meses de enero hasta abril se llevan a cabo reuniones de evaluación con cada centro con la finalidad de evaluar el desarrollo del alumnado durante el primer trimestre del curso escolar.
- Durante los meses de mayo y junio se llevan a cabo las reuniones de evaluación final donde se hace una provisión de los apoyos y mejoras para el próximo curso.
- Los meses de julio y agosto están destinados a la elaboración de materiales didácticos para las sesiones de lengua de signos y la organización de los horarios para el curso próximo, así como valorar y entrevistar a las familias de nuevos usuarios posibles candidatos para participar en este programa.
- Al inicio de curso, en la segunda quincena de septiembre, la asesora educativa se reúne con la Unidad Técnica Atención a la Diversidad y Convivencia, tras reunirse con los equipos educativos de los centros en los que están integrados los alumnos con discapacidad auditiva y que participan del programa, con la finalidad de planificar los horarios, el número de sesiones a la semana y la duración de las sesiones.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: **06/03/2023 - SELLO DOCUMENTO ELECTRÓNICO - ENI**
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MMvLkwNfDhaB6CnNI18YDHDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2023GCELC067170
Fecha Registro: 06/03/2023 10:50



- En el mes de octubre se llevan a cabo las reuniones de comienzo de curso.
- A lo largo del curso, se llevarán a cabo reuniones con cada centro para evaluar el desarrollo de cada uno de los alumnos.

El programa se dirige a alumnos y alumnas escolarizados en centros públicos y/o concertados que, de acuerdo a lo recogido en su informe psicopedagógico, presenten discapacidad auditiva y requieran fortalecer o iniciarse en la lengua de signos española, y que estén cursando enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Excepcionalmente, se podrá incluir alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Al mismo tiempo se interviene con las familias de estos alumnos con discapacidad auditiva que participan en el programa y se colabora con los equipos educativos de los centros adscritos al proyecto.

IV. RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN) participa en el programa de Inclusión a través de la contratación del siguiente personal:

Personal técnico contratado:

- **Asesora Educativa (Diplomada en Magisterio e Intérprete de LSE),** Cristina Assal García. Es el profesional que ofrece información y asesoramiento en materia educativa sobre personas con discapacidad auditiva, así como la organización y planificación de acciones formativas y de orientación profesional y familiar. En este caso, y por poseer la titulación adecuada, es también el profesional competente y puente de comunicación entre la lengua de signos y lengua oral, capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente en otra de forma eficaz en las diferentes campañas de sensibilización (Charlas y cuentacuentos), que se realizan en los centros escolares. Dedicará 40 h/s. al proyecto.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es



- **Dos Especialistas en LSE (personas sordas)**, Pilar Encinas Vesga y Faustino Saiz García. Son las figuras responsables de realizar la formación en lengua de signos e intervenir directamente con el alumnado además de realizar las actividades de sensibilización. En el ámbito familiar y educativo constituye un modelo lingüístico y un referente de persona sorda adulta tanto para las niñas y niños sordos como para sus familias.

La formación que habilita esta titulación se imparte en la Confederación Estatal de personas Sordas (CNSE) y sus federaciones territoriales. Dedicar 23 h/s. respectivamente al proyecto, si bien en algunos momentos la demanda de acciones de sensibilización en los centros educativos supone un aumento de horas dedicadas por parte del Especialista en LSE, Faustino Saiz.

V. ACTIVIDADES

El programa desarrollado a través de la presente subvención incluirá las siguientes actuaciones:

- a) Intervención en reuniones en los centros educativos que forman parte del programa para abordar aspectos concretos del alumno escolarizado con discapacidad auditiva.
- b) La intervención directa en el centro con el alumnado con discapacidad auditiva.
- c) Realización de actividades de refuerzo educativo extraescolar.
- d) Campañas de Sensibilización: Charlas y cuentacuentos.
- e) Formación en Lengua de Signos Española del profesorado, de manera especial en el caso del profesorado perteneciente a centros que escolaricen alumnado sordo sobre características, necesidades, materiales o actuaciones educativas en referencia al alumnado con discapacidad auditiva

Para desarrollar acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de un alumno o alumna concreto, será necesaria la solicitud de la familia a la Dirección del centro, quien debe autorizar, en su caso, la colaboración de FESCAN en el mismo, una vez consultado al equipo docente. Esta medida quedará recogida en la PGA y en el PAD del centro.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es



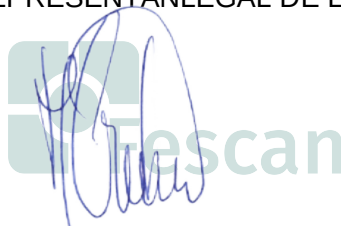
VI. PRESUPUESTO DE LOS COSTES

- Los costes en que se incurrirá para la realización del programa serán los siguientes (hay que cuantificar lo que cuesta, aunque sea un coste superior al importe concedido en la subvención):

Tipos de costes (nóminas, locomoción, material, etc)	Coste total imputable al programa	Cuantía imputada a la subvención	Tipo de coste (Directo ó Indirecto)
NÓMINAS	50.325,06	37.906,25	DIRECTO
SEGUROS SOCIALES	16.053,72	12.093,75	DIRECTO
DIETAS Y GASTOS DE VIAJES	4.000,00	0,00	DIRECTO
MATERIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA	326,40	0,00	DIRECTO
TOTAL COSTES DIRECTOS	70.705,18	50.000,00	
COSTES INDIRECTOS (10%)	2.216,01	0,00	INDIRECTO
TOTALES	72.921,19	50.000,00	

En Santander, a 6 de Marzo de 2023

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



Fdo: Cristina Brandariz Lousa
Presidenta de FESCAN

34891266J
CRISTINA
BRANDARIZ
(R:
G39529631)

Firmado digitalmente
por 34891266J CRISTINA
BRANDARIZ (R: G39529631)
DN: cn=34891266J CRISTINA
BRANDARIZ (R: G39529631),
gn=CRISTINA c=ES
o=FEDERACION DE
ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE
CANTABRIA
Motivo: Aprobado este documento
Ubicación: n:
Fecha: 2023-03-06 10:42:01.00

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: 06/03/2023 - SELLO DOCUMENTO ELECTRÓNICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MMvLkwNFdhaB6CnNi18YDHDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2023GCELC067170
Fecha Registro: 06/03/2023 10:50

